IX

Documentos del Archivo de Indias referentes a Bernardo de Balbuena

Don José Toribio Medina, en su libro *Escritores hispanoamericanos celebrados por Lope de Vega en el Laurel de Apolo* [1], contribuyó a la biografía de Balbuena con muchos datos nuevos sacados del Archivo General de Indias, de Sevilla. Indicó, además, que podría haber allí más documentos relacionados con el famoso Obispo de Puerto Rico. Llegó a escribir lo siguiente: "Sí —hace de esto ya muchos años—, cuando estuvimos engolfados en el estudio del Archivo de Indias, y allí, en España, pudimos disfrutar de las bibliotecas, se nos hubiera venido en mientes acometerla; tal vez, y sin tal vez, hubiéramos podido enhebrarla siquiera lo suficiente para sacarla de los pañales en que se halla envuelta; hoy, aquí, sin libros ni documentos, debemos contentarnos con decir *Cómo, después de acordado, da dolor,* si bien algo no estampado hasta ahora podremos adelantar en el estudio biográfico del poeta español."

Tales palabras impresionaron fuertemente al autor de estos renglones, que ya había emprendido el estudio

1 Santiago de Chile, 1924; págs. 49-80.

de Balbuena, desde el punto de vista literario. Por fin ha tenido la ocasión de hacer un escrutinio del citado Archivo. En efecto, como suponía Medina, el gran depósito de documentos de Indias contiene bastantes materiales sobre el Obispo-poeta. En la lista que sigue se ha intentado una exposición cronológica de lo referente a Balbuena, a su padre y a su sobrino. Para mayor brevedad se han agrupado algunos papeles de índole semejante .No se incluyen documentos que podrían referirse indirectamente a Balbuena, como, por ejemplo, los que ilustran la historia, la organización eclesiástica y la cultura general de la época. Con ellos no se acabaría nunca.

Con cada documento o grupo de documentos se mencionan la fecha, exacta o aproximada, el legajo del Archivo en que se encuentra, y un resumen del contenido, si parece tener interés. Naturalmente, en estos breves resúmenes se omiten muchos detalles.

LISTA DE DOCUMENTOS

1.—Fecha insegura, 1548-1556? Firma de Bernardo de Balbuena [2], padre, como secretario de la Audiencia de Compostela.—*Guadalajara, 30* [3].

2.—1556-1562. Abundantes referencias a Balbuena, padre, en el voluminoso pleito de Morones—Lebrón-Contreras. (Consta que Balbuena, padre, estaba en Compostela en 1557, en México en 1560 y en Madrid en 1562. Se suministran muchos informes sobre su vida oficial y privada.)—*Justicia, 303-4-5-6-7* [3].

3.—1557. Carta de Morones. (Balbuena, padre, acusado de ser amigo interesado de Contreras.)—*Guadalajara, 5.*

---

2 En los documentos 1-11 se trata de Bernardo de Balbuena, padre del Poeta.

3 Esto indica el número del legajo en el Archivo de Indias.

4.—1564. Licencia concedida a B. de Balbuena, padre, para viajar de España a la Nueva Galicia. (Se le describe como natural del Viso, hijo de Nuño de Balbuena y de Luisa Martínez.) [4]—*Contratación, 5537.*

5.—1568-1574. Repetidas firmas de B. en cuentas de Guadalajara. —*Contaduría, 841.*

6.—Diciembre de 1571. Testimonio de B. en las probanzas de la familia Contreras.—(En 1571 tenía más de cuarenta y cinco años.) —*Guadalajara, 48.*

7.—1573-5. B. pide el salario que no se le ha pagado. (No se le concede.)—*Guadalajara, 34.*

8.—Marzo 7 de 1578. Testimonio de B. en la información de Mendiola. (Tenía más de cincuenta y cinco años.)—*Guadalajara, 48.*

9.—Octubre de 1582. Testimonio de B. acerca de la renta de la iglesia. (Tenía sesenta años, "poco más o menos".)—*Guadalajara, 64.*

10.—1591. Testimonio de B. en la información de Acuña. (Tenía más de sesenta y cinco años: fué a España "habrá treinta años".) *Guadalajara, 48.*

11.—Abril de 1592. Testimonio de B. en una petición de la Compañía de Jesús. (Tenía más de sesenta y cinco años.)—*Guadalajara, 48.*

12.—Noviembre de 1595. Testimonio de Balbuena, hijo, [5] en la probanza de Altamirano. (Tenía treinta y tres años, "poco más o menos"; era clérigo-presbítero, vecino de Guadalajara. Su amigo Altamirano fué gran letrado y estudioso.)—*Guadalajara, 48.*

13.—Abril de 1601. Lista de curas del Distrito del Obispado de Guadalajara. (Como cura de las minas del Espíritu Santo figura otro, por ausencia de Bernardo de Balbuena. Salario: 200 pesos.) —*Guadalajara, 6.*

14.—1592-1606. Información de méritos o memorial de Balbuena,

---

4 El descubrimiento de esta licencia fué facilitado por las listas de pasajeros a Indias, que está preparando el personal del Archivo de Sevilla. Al mencionarla Medina pareció dudar de que se tratara del padre de Balbuena el poeta; pero a mí me parece que sí es.

5 De aquí en adelante, salvo mención explícita, se trata de Bernardo de Balbuena hijo; es decir, del poeta.

inclusos el memorial de su padre, de 1592, y varios documentos y recomendaciones de diversas fechas. (Éste es el memorial de que se sirvió Medina para establecer quién era el padre de Balbuena y muchos detalles de la vida de padre e hijo. Consta que el hijo fué capellán de la Catedral de Guadalajara hasta 1592, y después cura de San Pedro Lagunilla y de las minas del Espíritu Santo.)—*México, 296.*

15.—Enero y junio de 1606. Consultas del Consejo de Indias para recomendar a Balbuena para canongías en Oaxaca y Guadalajara. (No se le nombra.)—*México, 1, y Guadalajara, 1.*

16.—Diciembre de 1609. Andrés de Segura hace gestiones en Jamaica en representación de B. (B., abad electo, no había llegado a la isla.)—*Santo Domingo, 177.*

17.—Enero de 1610. Licencia a B. de salir de España en la flota para Jamaica.—*Contratación, 5.318.*

18.—1609-1610. Varias peticiones, cédulas y licencias para que Balbuena lleve criados a Jamaica. (De cuatro criados tres son de Valdepeñas. Los permisos definitivos traen la fecha del 18 de junio de 1610.)—*Contratación, 5.319.*

19.—18 de junio de 1610. Permiso de llevar a Jamaica como criado a Cristóbal, mulato. (De los documentos inclusos consta que Balbuena había tenido a este criado en México, que había sacado permiso de salir de México para España el 8 de mayo de 1606 y que había desembarcado en Bonanza el 16 de octubre de 1606.) *Contratación, 5.319.*

20.—14 de julio de 1611. Carta de B. al Rey. (Contiene una descripción de la isla de Jamaica.)—*Santo Domingo, 177.*

21.—1611-1612. (Visto en el Consejo en 1618.) Información de Balbuena en pedimiento de otra dignidad. (A fines de 1611 tenía Balbuena la edad de cincuenta años, poco más o menos. Tuvo que arrendar él solo un buque para ir de Santo Domingo a Jamaica, en 1610. La ruina de la iglesia, pobreza de Jamaica, etc.)—*Santo Domingo, 177.*

22.—1612 y 1614. B. manda a Sevilla cueros procedentes de sus diezmos.—*Contratación, 2.462.*

23.—Diciembre de 1612. (Con autorización de 1615, visto en el Consejo en 1616.) Petición de B., abad; quiere: 1, hacer traer de

Santo Domingo dinero para reparar la iglesia; 2, convertir en obispado la abadía, ó 3, anular la abadía y someterla al Obispado de Cuba.)—*Santo Domingo, 177.*

24.—Septiembre de 1617. El Duque de Veragua, marqués de Jamaica, pide una copia de la petición de B. (Se opuso a las pretensiones de B.)—*Santo Domingo, 177.*

25.—1617? Consulta del Consejo recomendando a Juan de Balbuena, sobrino del Abad, para una ración en Santo Domingo.—*Santo Domingo, 1.*

26.—Agosto, 31 de 1619. Nombramiento de B. como obispo de Puerto Rico.—*Santo Domingo, 535, A.*

27.—1620. Carta del Duque de Veragua para nombrar al sucesor de Balbuena en Jamaica. (B. fué electo abad en 1608.)—*Santo Domingo. 177.*

28.—1620-21. B. pide ciertos privilegios referentes a la renta del Obispado de Puerto Rico. (Se le concede lo que pide. Todo indica que no ha llegado todavía a Puerto Rico.)—*Santo Domingo, 172 y 2.521.*

29.—Enero de 1622. Cartas de Puerto Rico y de Santo Domingo mencionan a B. (Estaba ausente de Puerto Rico; había llegado de Cuba a Santo Domingo.)—*Santo Domingo, 174 y 55.*

30.—Mayo y junio de 1623. Petición y licencia de Juan de Balbuena para pasar de España a Puerto Rico.—*México, 273* [6] *y Contratación, 5.387.*

31.—1623-1627. Una veintena de cartas de B. desde Puerto Rico y algunas cédulas reales ocasionadas por aquéllas. (B. pide renta, un convento de monjas y jurisdicción sobre varias regiones; describe a Puerto Rico; escribe de su mala salud; recomienda a clérigos. Por lo general se le concede mucho de lo que pide.)—*Santo Domingo, 97, 170, 172, 174, 176, 2.521.*

32.—1625-1626. Consultas del Consejo para recomendar a Juan de

---

6 En el verano de 1929 la profesora Dorothy Schons, de la Universidad de Texas, me enteró de la existencia de este documento. La misma señorita había hojeado el gran memorial de B., utilizado por Medina, y me dijo, generosamente, en qué legajo se había de encontrar.

Balbuena para cuatro dignidades.—*Santo Domingo, 535 A, e Indiferente, 154, I, II.*

33.—Octubre, 11 de 1627. Certificado de la muerte de B. (Se certifica haberle visto muerto, a las cinco de la tarde del día once.) —*Santo Domingo, 172.*

34.—Octubre de 1627. Cartas del Deán y del Gobernador y testimonio sobre la muerte y los bienes de B. (Hubo contienda sobre los bienes: el Gobernador impidió el inventario, ya empezado; Balbuena dejó una hacienda de unos veinte mil pesos; descripción de escenas que precedieron a la muerte.)—*Santo Domingo, 174.*

35.—1628. Una carta de Puerto Rico describe la invasión holandesa de 1625. (Se dice que el Obispo y otros se ausentaron cuando la invasión.)—*Santo Domingo, 97.*

36.—1628-1643. En varias cartas se hace referencia a B. muerto. (En 1643 el obispo López de Haro dice que *no hay papel ni huella de antecesor* que imitar para convocar un sínodo.)—*Santo Domingo, 97, 170, 172, 2.521.*

Dada la riqueza del Archivo de Indias, ¿quién se atrevería a decir que se han agotado las posibilidades? En algún legajo insospechado habrá seguramente otros papeles referentes a Balbuena. Es posible que se encuentre hasta el testamento o el inventario de bienes, aunque éstos se han buscado con muchísimo cuidado, pero inútilmente. Los documentos van aquí indicados y clasificados de una manera preliminar, sin comentario sintético alguno. La síntesis la deja el compilador para otra ocasión en que espera emprender un estudio biográfico-crítico del poeta. Mientras tanto desea dar a conocer la existencia de estos materiales, que aumentan evidentemente nuestros conocimientos de Balbuena, aunque se refieran más bien al prelado que al poeta. Para la crítica de la personalidad completa de Balbuena se requie-

ren múltiples investigaciones de su ambiente físico y espiritual. En espera de tal crítica sintética, es satisfactorio, por ahora, demostrar que las predicciones de don José Toribio Medina quedan completamente justificadas.

DOS CARTAS DE BERNARDO DE BALBUENA

En el *Archivo de Indias,* como hemos visto, hay bastantes documentos referentes a Bernardo de Balbuena. Supongamos, aunque sea sólo una posibilidad teórica, que se pudieran leer todos estos documentos sin saber que Balbuena fuera literato, además de clérigo. No creo que con la lectura de los papeles del Archivo se llegaría nunca a pensar, ni siquiera a sospechar, que el Obispo hubiera compuesto obras poéticas. En las cartas oficiales va reflejado, no el poeta, sino el prelado.

¿No hay nada, pues, en este número considerable de documentos, que indique, si no al poeta, al hombre audaz, observador, imaginativo? Dos cartas hay en las que el autor de *Bernardo* envía a España sus impresiones de Jamaica y de Puerto Rico. Estas cartas se parecen en el tenor general a las que escribieron otros eclesiásticos de Indias. En efecto; quien lee en el Archivo algunas misivas episcopales encuentra, además de lugares comunes, muchas joyas de positivo valor histórico y humano, por la claridad de las exposiciones y por la sinceridad y rectitud de muchos escritores. A pesar de esto, tal vez se destaquen un poco por talento descriptivo las dos cartas de Balbuena, o a lo menos la escrita de Jamaica. Se ha ponderado la habilidad descriptiva de Balbuena en la prosa; al mismo tiempo se han reconocido

sus defectos [7]. A los pocos ejemplos que ya teníamos de su arte de prosista pueden añadirse las dos cartas aquí expuestas. Es evidente la tendencia a cláusulas abundantes y a períodos bastante largos, ya conocida en otras obras de Balbuena.

Las dos cartas representan un estilo más informal que el de los trozos en prosa del *Siglo de oro* o de la *Grandeza Mexicana*. Evidencian una mentalidad vigorosa, mucho poder de observación, sentido práctico y bastante ambición personal o amor propio. Faltan la espiritualidad, la abnegación y el arranque místico que caracterizan a los eclesiásticos más exaltados de la época. Balbuena ocupa un término medio entre la intriga interesada y la conmoción espiritual. El tenor práctico de sus observaciones les contribuye bastante valor histórico para el conocimiento de las condiciones contemporáneas de Jamaica y de Puerto Rico.

Por lo general, la letra de las dos cartas es muy clara, dejando poquísimas dudas respecto a la lectura deseada por el autor. Hay dos copias de la carta de Jamaica, lo que facilita la decisión sobre la lectura correcta en los contados casos en que pudiera haber discusión. El uso de mayúsculas, la puntuación y la ortografía, en cambio, son bastante arbitrarios. Se ha tratado de modernizarlo todo, sin que parezca necesario en tales documentos indicar variantes de esta índole. Las dos cartas llevan la firma de Balbuena, pero la letra de las cartas mismas parece ser de otras manos, probablemente de los secretarios del prelado.

---

7 Véase el elogio y censura de Quintana en el ensayo sobre la poesía épica, B. A. E., XIX, p. 172; véase también Eusebio Vasco, *Valdepeñeros ilustres*.

Señor:

El Abad de Jamaica.

Luego que Vuestra Majestad me hizo merced de esta abadía de Jamaica, aprestándome para venir a servir mi iglesia, el conde de Lemos, Presidente en aquella sazón de Vuestro Real Consejo de Indias, me mandó advirtiese con considaración las cosas que en esta isla me pareciesen dignas de ella, y en relación verdadera y breve la diese a Vuestra Majestad y a su Real Consejo. Y así, obedeciendo lo que se me mandó, digo que esta isla de Jamaica en el mar océano, que hoy es del estado de los Almirantes de las Indias, Duques de Veragua, tiene el norte en 17 y medio grados de elevación. Su temperamento es caliente y húmedo, como, en general, todas las Indias que caen dentro de los dos trópicos. El día mayor viene a ser en ella de 13 oras y media y por el consiguiente las noches. Y aunque es tierra caliente, es con menos exceso y más templanza que ninguna de las islas y tierras circunvecinas; abundante y acomodada a frutificar todas las semillas y granos que en España se cultivan. Pero la gente de suyo es así tan floja y holgazana y enemiga del trabajo que, por esta culpa, padece en general grande miseria. Hay en toda la isla sólo un pueblo, que se llama la villa de la Vega, poblado, en la que hace un río de buena agua que pasa por ella dos leguas de la mar. En este lugar está la iglesia colegial de esta abadía que es *Nullius Dioecesis* y su Abad tiene jurisdicción episcopal, sufragánea al arzobispo de Santo Domingo, en cuyo distrito está, y sujeta en lo temporal también a su Real Audiencia. El Almirante de las Indias pone aquí gobernador y un teniente que tiene las primeras instan-

cias, con los alcaldes ordinarios della. Hay algunos clérigos de los nacidos en la isla con número de capellanías, pero todas pobres como lo es en general la gente. Hay dos conventos, uno de Santo Domingo, y otro de San Francisco, y al presente tres religiosos en cada uno y entre ellos dos predicadores. En toda la isla por la matrícula de confesiones, que mandé hacer este año de 611 con particular cuidado, se hallaron mil y quinientas y diez personas de todas suertes y estados, quinientos y veinte y tres españoles entre hombres y mugeres, ciento y setenta y tres niños, ciento y siete negros libres, setenta y cuatro indios naturales de la isla, quinientos y cincuenta y ocho esclavos, y setenta y cinco forasteros. Y todos estos españoles son de solas tres parentelas, tan mezcladas unos con otros por casamientos que vienen a ser todos parientes, y es ocasión de que se cometan muchos y graves incestos en que notablemente está manchada esta tierra, y tan dificultoso el remedio que casi llega a ser imposible, como se va experimentando en esta visita general que voy haciendo, en la cual hallo cundido este pecado con tan graves raíces y circunstancias, que me tiene atajado y suspenso sin saber por dónde caminar, porque si no es despoblando la tierra y lastimando muchas honras no se puede apagar fuego tan grande, porque las censuras y otros medios eclesiásticos más sirven aquí de lazos que no de remedio.

Esto es cuanto a su población. Todo el resto de la isla que de largo tendrá cincuenta leguas y de ancho poco más de quince, está yermo y despoblado, aunque con muchas monterías de ganado vacuno en que tienen los vecinos sus aucciones, conforme a los hatos que antiguamente tuvieron poblados de ganado manso, de adonde se ha

alzado éste que ahora es cimarrón. En estas monterías se ocupan casi todo el año matando vacas y toros para sólo aprovecharse de los cueros y el sebo, dejando perdida la carne. Hay, asimismo, grande suma de ganado de cerda alzado por los montes, común a todos los que quieren montearlo, como lo hacen de ordinario, sacando de ello mucha suma de manteca y cecinas. Es tierra barata de todos los frutos que se cogen en ella, de tal manera, que valiendo un real de plata trece cuartos, dan por un cuarto de ellos cuatro libras de carne, en la carnecería. El pan que aquí se come es hecho de una raíz que llaman cazabe, y se conserva hecho muchos meses; cuestan dos arrobas de él, que llaman una carga, de ordinario ocho reales y pocas veces suben a doce. Está la isla toda cercada de puertos de muy seguras playas y ríos de aguas dulces que bajan de las sierras de que está muy poblada, y ellas de arboledas de cedros, brasiles, caobanas, y otras maderas muy a propósito para fábricas de armadas, y tan acomodadas a esto que queriendo Vuestra Magestad mandar fabricar en ellas algunas naos o galeones, así por la disposición de la tierra, grande abundancia de maderas y bastimentos baratos, como por otras muchas comidades que tiene, saldría cualquiera fábrica de éstas mucho más barata y de más aprovechamiento que las que en otras partes se han hecho y hacen, porque se tiene por experiencia porque el cedro, brasil y demás maderas de esta isla hacen conocida ventaja a los de otras partes. Entre otros árboles tienen uno que llaman granadillo, incorruptible y poco menos negro que el ébano, y para molduras y guarniciones hace el mismo efecto y es de mucha estima. Hay otro que llaman espino, en la color jaspeado, y de las demas pro-

priedades y lustre como el granadillo y ébano. Hay árboles que llaman de canela porque su hoja en el sabor y olor tiene la misma propriedad de la canela, y por fruto da pimienta, del sabor, olor y color de la india, aunque más gruesos los granos. Hay gran suma de palo de brasil de que está cundida toda la isla, y aun ha servido hasta ahora sin estimarlo de hacer casas en ella, y han andado en granjería de él y llevarlo en cargazones a España, aunque no se sabe hasta ahora cómo aprobará por ser éste el primer año que han tratado de esto. Aquí se han hecho experiencias de él y da tres tintas diferentes y todas muy finas, así en lana como en seda. Si allá aprueba también será una grande riqueza para esta isla por el mucho que hay en ella por todas partes.

Con todas estas buenas propriedades son sus vecinos por su natural flojedad tan pobres que apenas alcanzan con que sustentarse de cazabe y carne, siendo éstos los dos géneros que en ella hay más baratos. Hallé su iglesia tan pobre, tan arruinada y descubierta que en lloviendo no se puede entrar dentro a decir misa y a la gente tan imposibilitada de poderla reparar con sus limosnas, que aunque he hecho todas las diligencias posibles, saliendo en compañía del gobernador a pedir de puerta en puerta para una necesidad tan urgente, no se ha podido juntar cosa que sea de consideración, y así he tenido por mejor repararla a mi costa, como lo quedo haciendo, que cansarme en querer sacar sustancia de donde no la hay: no obstante que es afrenta de la abadía tan corta, que el año que murió mi antecesor, habiendo muerto a los primeros de agosto, se arrendó por la sede vacante la gruesa de todos los diezmos de la isla de aquellos cinco meses restantes del año en cien pesos de a ocho reales, y los de

todo el año siguiente en seiscientos y diez pesos, y después acá ningún año ha llegado a esta cantidad, como de todo ello tengo enviado testimonios a Vuestra Magestad en pliego de Vuestra Real Audiencia de Santo Domingo. Pues de ornamentos está tan desnuda y despojada por la incursión que en ella ha habido de enemigos que la han saqueado tres veces, que apenas hay con qué poder celebrar con decencia, y aunque desde que entré en ella he procurado con mis pocas fuerzas reformarla, haciendo entre otras cosas un frontal razonable para las fiestas principales, no he tenido con qué acabar de pagar lo que he hecho.

Luego que llegué aquí comencé la visita general de esta abadía y su iglesia, y en esto y en reparar sus necesidades con lo que han podido suplir las mías, y en celebrar el sinodo en que al presente quedo ocupado, por haberlo todo hallado tan confuso y sin orden, que parece nunca haberla tenido, he gastado el tiempo que ha que llegué a ella. Será Dios servido que para lo de adelante haya sido este trabajo de algún provecho.

Tiéneme consumido el ver la necesidad tan notable de esta iglesia, y no caudal y brío en mí para remediarla, y así desvelado en su consideración y llena el alma destos cuidados, se me ha ofrecido un arbitrio con que remediar en algo una miseria y cortedad tan grande, sin que Vuestra Magestad, a quien más derechamente incumbe y pertenece su remedio, gaste nada de su Real Patrimonio y Hacienda: y es que la moneda de vellón que corre en la isla de Santo Domingo corre también en ésta de donde la suelen traer con particulares permisos de aquella Real Audiencia, y marcando los cuartos de nuevo aquí con una S., corren por moneda desta isla

con este acrecentamiento: que en Santo Domingo compran un real de plata con cincuenta y un cuartos, y aquí se compra con solos once y así con que Vuestra Magestad fuese servido de dar licencia a la iglesia colegial de esta villa para que por su cuenta pudiese sacar de la isla española y traer a ésta mil ducados en cuartos y que lo que se acrecentase en el valor dellos fuese para sus reparos y adorno, entrando en poder de su mayordomo de adonde se fuese gastando con cuenta y razón, haría V. M. dos grandes bienes y mercedes a esta tierra, la principal acudir al remedio de esta iglesia a quien los herejes han dejado tan ruinada, y la otra que con esta moneda que se perpetuara en la tierra cobraría algún aliento, porque la principal causa de su pobreza es carecer de dinero y de camino y puerta por donde le entre, porque los frutos que de ella salen para España o Tierra Firme, adonde tiene sus correspondencias vuelven en mercaderías y ninguna cosa en moneda; y la que de plata ha tenido, los mercaderes extranjeros se la han ido sangrando poco a poco, de modo que hoy no se halla un real en ella, y ésta de vellón no siendo de provecho para otra parte será siempre suya y la que abrirá el contrato de la tierra, y en que los vecinos hallarán un gran socorro a sus necesidades. Suplico a Vuestra Magestad en nombre de esta pobre república sea servido de concederles esta merced como tan gran príncipe y monarca, que aunque es tierra de Señor, al fin Vuestra Magestad es su príncipe soberano y a quien más de lleno incumbe el mirar por el bien y conservación de sus súbditos.

Demás desto el Abad Don Francisco Márquez de Villalobos mi antecesor, habiendo cobrado luego que vino a esta abadía de su autoridad y sin orden de Vuestra

Magestad lo caído en la vacante antes de su provisión, al tiempo de su muerte mandó restituir mil y cien pesos a la iglesia o a la persona a quien le perteneciesen, y ha cinco años que este dinero se cobró de sus bienes y se puso en depósito en la persona que hasta hoy lo tiene por no haber acudido a dar aviso de ello a Vuestra Magestad. Y aunque yo, conforme a la cláusula de esta restitución, pudiera haber hecho cobrar esta cantidad con censuras y entregándola a la iglesia, he tenido por más acertado dar aviso de ello a Vuestra Magestad para ver lo que es servido se hará de ello. Suplico a Vuestra Magestad lo mande ver y si fuese justo, se aplique esta restitución para ayudar a socorrer las necesidades de esta iglesia, pues son tan grandes.

Asimismo, en la sede vacante de esta abadía, desde que murió el dicho Abad Don Francisco, hasta que Vuestra Magestad fué servido de hacerme merced de ella, hay caída alguna suma aunque pequeña, por ser la renta tan tenue como tengo dicho, y ésta hasta ahora se está de manifiesto sin saber a quien pertenezca y se haya de acudir con ella. Suplico a Vuestra Magestad pues a todos los prelados comúnmente con su Católico y Real ánimo les hace merced de las semejantes vacantes de sus iglesias, aun a aquellos que las tienen de muy grandiosas rentas con que sustentarse, se sea servido de hacerme a mí merced de esta miseria para ayuda a pagar los gastos de mis bullas y viaje en que vine empeñado, que no se pudieron excusar, y estoy en grande necesidad, por no tener renta con que poderlos pagar y sustentarme, que en ello me hará Vuestra Majestad muy grande merced, cuya Católica y Real Persona guarde

Nuestro Señor muchos y felices años para bien y amparo de su iglesia.

Jamaica, 14 de julio de 1611 años.

BERQ ABBA JAMAYCENSIS [8]

Señor:

En otra que escribí a Vuestra Magestad luego que llegué a este obispado de Puerto Rico, después de cumplida la ocupación del concilio provincial que por su mandado celebramos el año pasado en la Isla Española, di aviso cómo en tomando tierra de mi jurisdicción entré en el oficio que debía, visitando los lugares de ella, y confirmando la gente, a quien faltaba este sacramento. Y así los tengo ya visitados todos; sólo me falta la catedral de esta ciudad, que hasta ahora no he comenzado su visita por falta de salud ocasionada de los trabajos de tan largos caminos. Aguardo enterarme más en ella y en el conocimiento de algunas cosas importantes, para no ir a tiento en las que se ofrecieren de consideración. Comenzarla he con el año, siendo Dios servido, y juntamente para entonces tendré convocado el concilio sinodal, y de lo uno y lo otro daré cuenta por menudo.

A lo que Vuestra Magestad me manda le avise cuántos sinodos se han hecho en este obispado, digo que desde que se fundó no se ha celebrado más de uno solo, y éste por su antigüedad no está ya en uso; y así faltando pisadas que seguir será fuerza comenzar a cultivar de nuevo esta viña y ceñirla de nuevas cercas y vallados. Los prebendados de su iglesia, aunque por la cortedad

8 De esta carta hay dos copias en el *Archivo de Indias,* legajo de Santo Domingo, 177.

de sus prebendas que son muy tenues, y tanto que sin las subvenciones[9] del curato que por merced de Vuestra Magestad administran, no fuera posible sustentarse. Con todo eso, se tratan con gran gravedad y lucimiento, y, sobre todo, con buen ejemplo, honestidad y virtud, con lo que me tienen con mayor consuelo; celébranse en ella los oficios divinos con tanta pompa y solemnidad como en otra cualquiera iglesia de las Indias, aunque entren las demás aventajada renta; y esto por la mucha asistencia y continuación con que sus prebendados y capellanes siguen el coro, diciendo siempre todas las oras cantadas, excepto los maitines, y conformándose así en esto como en lo demás con su exerción.

La gente de esta isla, según he hallado en la experiencia de las visitas que hasta ahora he hecho, es, en general, corregida y virtuosa[10], y los vecinos de ella están más quietos y pacíficos que nunca, por estarlo también la infantería de su presidio, que, según corre la voz, nunca se ha visto más dócil y más bien diciplinada, porque solían suceder muertes y casos atroces que se alcanzaban unos a otros, por el poco temor y disciplina militar de la gente de guerra, y después que don Juan de Vargas, gobernador y capitán general de Vuestra Majestad, entró en su gobierno, y con resolución hizo un castigo ejemplar de una muerte alevosa, se han mejorado las cosas de manera que no hay en las Indias infantería más quieta y bien disciplinada.

Los ciudadanos del estado de los caballeros, que en esta ciudad hay muchos de calidad conocida, aunque po-

---

9 En el manuscrito *las obenciones*.

10 Antes de *y* en el manuscrito se lee *yo* o *ya*.

bres, por no ser la tierra de más sustancia, se tratan, si no con superflua pompa, con buen lustre y autoridad. En sus personas acuden bien a sus obligaciones, y en las del culto divino se extreman notablemente, y no dudan de empeñarse por este fin más que por otra ninguna causa profana. Tratan a su gobernador con grandes respetos y veneración. El que gobierna al presente es, en general, tan querido de todos que temen se les acabe su gobierno, por parecerles que no acertarán con otro de su prudencia y afabilidad. Yo puedo con verdad decir que desde que llegué a esta república no he visto en ella voluntad discorde con desabrimiento de consideración, si bien ha sido el pasado un año muy apretado y trabajoso en materia de bastimentos, así de los que da de su cosecha la tierra como de los que se traen de España, porque los ocho meses primeros fueron de muy gran falta de cazabe, que es el pan ordinario que aquí se come, y faltó por haberse alzado las aguas sin tiempo y esterilizádose la tierra con la gran seca. Y aunque este aprieto tuvo su remedio en el buen gobierno y diligencia de don Juan de Vargas, que con tiempo acudió a las islas y puertos comarcanos a valerse de lo necesario para remediar el común de los pobres, cúyo es siempre el mayor riesgo, y con su mucha caridad y limosna atajó los grandes inconvenientes que amenazaba aquella necesidad. Y al fin, aunque se salió de ella, con la mejora de los tiempos se comenzó a sentir otra de no menos trabajo y costa para las cortas haciendas y caudales de estas gentes, que fué haberse quedado en España embargado para cierta armada de guerra un navío fabricado en esta isla, que llevó los frutos de ella para traer el retorno en los géneros más importantes a la vivienda de los vecinos que en él

enviaron sus tasadas cosechas; y por haberse quedado allá, tras la hambre pasada, les ha sucedido la desnudez presente y falta de los socorros que se acostumbran traer de Castilla, porque es tan poco lo que trae un navío de permisión que no alcanza esta república, y pues hay orden de Vuestra Majestad para que los navíos que se fabrican en las Indias conforme a la nueva ordenanza sean en sus registros y viajes preferidos a los demás, éste lo debe ser con más ventajas, por cuanto aquí faltan las flotas que por otros puertos pasan y dejan con abundancia lo necesario al comercio y conservación de la tierra. Y esta plaza y presidio, que es la puerta y entrada de las Indias occidentales por una de las más importantes, conviene mucho al real servicio de Vuestra Magestad, que esté siempre muy reparada y bastecida de lo necesario, y que se le haga en sus causas aventajada merced a las otras. Yo pienso que allá habrá quien más por menudo represente estas razones. Y sólo en esto advierto a Vuestra Magestad lo que tengo por verdad y me parece que conviene a su real servicio, y que será un gran bien y merced para esta república mandarle restituír este navío y que de aquí en adelante se reserve de semejantes embargos para causa tan del servicio de Vuestra Majestad, cuya Real Persona guarde Dios felices años para bien del mundo y amparo de la Cristiandad.

Puerto Rico, 22 de noviembre de 1623 años.

El D. d. Ber.do de Balbn.a,
Obpo. de Puerto Rico [11].

---

11 La carta se encuentra en el Archivo, legajo de Santo Domingo, 172.

LA FIRMA DE BALBUENA

Las dos firmas que siguen han sido fotografiadas de originales del Archivo General de Indias. Son parecidas a las firmas de las cartas, pero no son de las cartas mismas, por parecer un poco más claras para la reproducción fotográfica. En los legajos de Jamaica y de Puerto Rico hay muchos ejemplares de la firma de Balbuena.
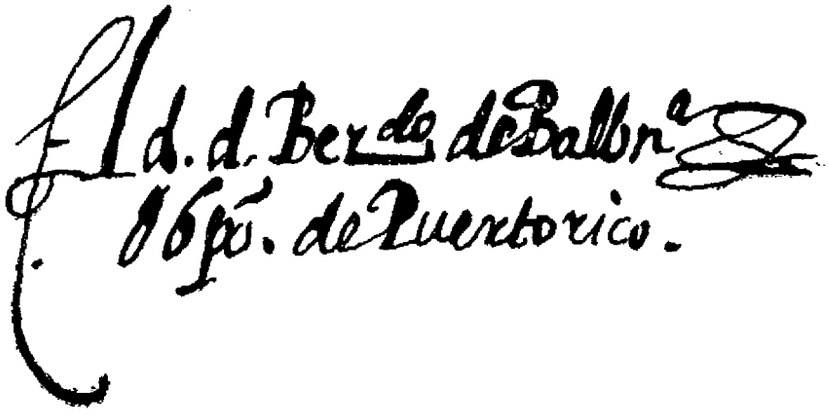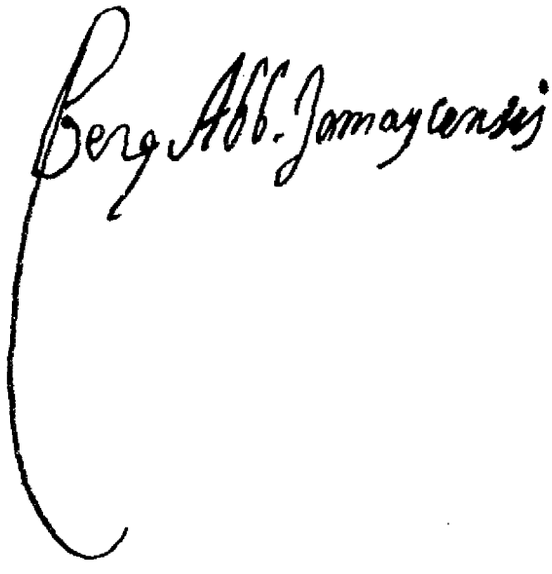
JOHN VAN HORNE.